



INVITACIÓN A COTIZAR 002/20860002/2019

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, está interesada en recibir cotizaciones para el suministro de materiales de Implantología dental, regeneración ósea y rehabilitación protésica para los tratamientos de los pacientes en los diferentes servicios que se ofrecen.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Universidad estipuló para esta invitación es de cien millones de pesos (\$100.000.000), incluido el IVA, el cual deberá ser discriminado por el proponente, de lo contrario se entenderá como no incluido.

Parágrafo 1: Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial.

Parágrafo 2: El proponente, deberá indicar los descuentos ofrecidos (comerciales y financieros), y/o valores agregados según los requisitos que se presentan en esta invitación.

3. FORMA DE PAGO: La Universidad pagará de la siguiente manera:

Pagos parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura, previo visto bueno del interventor administrativo, mediante recibo a satisfacción. La Factura debe ser realizada posterior al envío de la orden de compra al proveedor. Bajo ninguna circunstancia el proveedor podrá generar una Factura sin la previa realización de la orden de compra.

4. CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación	Miércoles, 19 de junio de 2019, a las 04:00 p.m. hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Recepción	Las propuestas deben ser enviadas a través del formulario https://forms.gle/FmcSAdEuuhmrLpyMA junto con los documentos anexos que se solicitan y que acompañan la presente invitación. Contacto: Edwin Germán Rodríguez Blandón, 219 67 06 pedidos.implantesdentales@udea.edu.co Horario de Asesoría: Lunes a viernes, 01:00 p.m. a 05:00 p.m.

Cierre de la Invitación Pública	Fecha – Hora: Viernes, 28 de junio de 2019, a las 01:00 p.m. hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.
Plazo máximo para la ejecución del contrato	Tres (03) años a partir de la fecha de adjudicación a los proponentes.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas naturales o jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos:

- a) Los productos ofrecidos deben tener registro INVIMA.
- b) Los productos ofrecidos nunca deben haber sido reportados en las alertas de tecnovigilancia nacionales e internacionales y cumplir con los requerimientos específicos para la importación, comercialización y almacenamiento de dispositivos médicos y equipos biomédicos.
- c) Todos los productos deben presentar ficha técnica.
- d) La fecha de vencimiento de los productos debe ser superior a un (01) año.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

6.1. Presentación:

La oferta deberá presentarse a través del formulario <https://forms.gle/FmcSAdEuuhmrLpyMA> junto con todos los anexos que se soliciten en las fechas establecidas. Este formulario contiene en su estructura la posibilidad del diligenciamiento de datos básicos del proveedor y el envío de los documentos normativos que se listan en el numeral 7 de la presente invitación, entre los que se incluye la *propuesta económica, evidencia científica verificable y los valores agregados*, que deben registrarse sobre el archivo de Excel que se anexa. Los tipos de materiales que deberán ofrecerse son los siguientes con sus respectivos requisitos técnicos.

- 6.1.1. Implantes dentales:** Todo lo relacionado con macro y micro diseño de los implantes, tipos de conexión, disponibilidad de diámetros, plataformas y longitudes, opciones innovadoras o para situaciones específicas complejas.
- 6.1.2. Aditamentos de rehabilitación protésica:** Versatilidad y disponibilidad de opciones protésicas, universalidad y compatibilidad con otros sistemas, versatilidad en los aditamentos y materiales de temporalización, impresión y pilares, así mismo, todo aquello que pueda agregar valor a su propuesta en este aspecto en tanto a la posibilidad de restauración con sistemas CAD-CAM y de escaneo 3D.
- 6.1.3. Materiales de regeneración ósea:** Diversidad en la oferta de materiales de regeneración ósea, con especificaciones de biocompatibilidad, consistencia, oseointegración, diseño y componentes. Posibles relaciones con sistemas y casas comerciales de implantes dentales.

En el apartado 8 de calificación de propuestas se discriminarán los puntos a evaluar por cada tipo de material. Un oferente podrá presentar su propuesta por uno o varios tipos de materiales.

6.2. Metodología para el reporte de la información de los aspirantes

Los aspirantes tendrán acceso a un archivo en formato Excel, este archivo contiene tres hojas:

La primera deberá diligenciarse según las instrucciones consignadas y deberá contener *la Propuesta Económica*, allí debe consignarse la totalidad de las referencias, los nombres, los valores o precios públicos para el paciente con y sin IVA, los valores o precios especiales para la Facultad con y sin IVA, las marcas, los números de los Registros INVIMA y los tipos de materiales;

La segunda hoja se denomina *Evidencia Científica*, donde se deberán consignar los tipos de materiales ofertados, los nombres de los artículos científicos que hacen referencia al producto, autores, nombre de las revistas, año de publicación y el resumen o abstract de los artículos.

La tercera hoja se denomina *Valores Agregados* donde el proponente deberá responder una serie de preguntas con relación a la experiencia del servicio en hospitales, clínicas e Instituciones de Educación Superior – Universidades, la dotación de equipos e instrumental quirúrgico y protésico, la capacitación para docentes, estudiantes, auxiliares y personal de apoyo de la Facultad, apoyo en los procesos formativos del pregrado, posgrados, programas especiales y



diplomados, apoyo a la investigación así como en eventos de extensión, y en la gestión de la cadena logística (pedidos, atención en bodega, distribución de mensajeros, gestión y facturación, entre otros)

6.3. Conflictos de Intereses

Los proponentes deberán declarar si eventualmente incurren en las causales de conflictos de interés contemplados por la ley, ya sean estos financieros, intelectuales, de pertenencia o familiares. La omisión u ocultamiento de información relacionada con este aspecto podrá ser causal para la finalización unilateral de la relación comercial de acuerdo con el ordenamiento legal.

6.4. Condiciones de Entrega

- 6.4.1.** Los pedidos serán realizados a través de correo electrónico con todas las especificaciones y referencias utilizadas por el contratista y deberán ser entregados en un plazo mínimo de dos días antes del procedimiento quirúrgico o protésico en el que se requieran los materiales.
- 6.4.2.** En ningún caso el proveedor podrá hacer uso de otros canales diferentes a los establecidos mediante esta convocatoria para entregar o recibir pedidos de materiales a profesores, estudiantes o auxiliares de clínica.
- 6.4.3.** Todo el proceso de solicitudes de materiales estará centralizado en la unidad de apoyo administrativo de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia.
- 6.4.4.** La entrega de los materiales debe realizarse en las instalaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia (Calle 64 No. 52 - 59) a la persona designada por la Unidad de Apoyo Administrativo.
- 6.4.5.** La gestión logística del servicio de mensajería deberá ser descrito en la propuesta dentro de los valores agregados.

6.5. Condiciones tarifarias de los productos

Las casas comerciales mantendrán las tarifas pactadas por periodos semestrales y deberán informar en dichos periodos si realizaran cambios tarifarios para el periodo siguiente. Los cambios reportados aplicarán en los pedidos que se realicen a partir de quince días calendario de la notificación por parte de la casa comercial a la Facultad.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR CON LA OFERTA:

7.1 PERSONAS NATURALES	
1.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2.	Fotocopia de las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social del mes en que se presenta la propuesta.
3.	Certificado de antecedentes fiscales (Expedido el día de presentación de la propuesta) (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
4.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Expedido el día de presentación de la propuesta) (http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)
5.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Expedido el día de presentación de la propuesta) (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/) ¹ .
6.	Registro Único Tributario (RUT)
7.	Archivo en Excel – Propuesta económica, evidencia científica y valores agregados.
8.	Los documentos que den sustento a las descripciones de los productos según el apartado 6.1 de la presente invitación (Registro INVIMA, Fichas técnicas y Certificados de referencias comerciales.)

7.2 PARA PERSONAS JURÍDICAS	
1.	Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido.
2.	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.
3.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ² (Expedido el día de presentación de la propuesta) (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
4.	Registro Único Tributario (RUT)
5.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
6.	Archivo en Excel – Propuesta económica, evidencia científica y valores agregados.
7.	Los documentos que den sustento a las descripciones de los productos según el apartado 6.1 de la presente invitación (Registro INVIMA, Fichas técnicas y Certificados de referencias comerciales.)

¹ Lo regula el Artículo 94 Decreto 019 de 2012 y artículo 248 Constitución Nacional.

² Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Un proveedor podrá ofertar una o varias líneas de materiales (implantes dentales - aditamentos de rehabilitación - materiales de regeneración ósea). La evaluación se realizará por tipo de material, adjudicando el mismo valor a los *aspectos comerciales y de apoyo a la Facultad*, en el caso de presentar más de una línea.

La selección se realizará por tipo de material siempre y cuando cumpla los requisitos de adjudicación que se presentan en el apartado 9 de esta invitación.

General del proveedor	Específico del material	
<i>Aspectos comerciales y de apoyo a la Facultad (60 puntos).</i>	<i>Soporte Científico de implantes dentales (20 puntos).</i>	<i>Versatilidad Quirúrgica (20 puntos).</i>
	<i>Soporte científico de los aditamentos de rehabilitación protésica (20 puntos).</i>	<i>Versatilidad Protésica (20 puntos).</i>
	<i>Soporte científico de materiales de regeneración ósea (20 puntos).</i>	<i>Membranas (8 puntos). Material óseo (8 puntos). Materiales adicionales para procedimientos quirúrgicos periodontales (4 puntos).</i>

Una vez verificadas las especificaciones técnicas, la Universidad adjudicará esta contratación a las propuestas que resulten más favorables, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Aspecto 1. Evaluación de la propuesta económica y los valores agregados:

- *Aspectos comerciales y de apoyo a la Facultad (60 puntos).*
 - **Oferta financiera (hasta 12 puntos)³.** Se calculará el porcentaje de ganancia promedio por todos los productos ofrecidos por el proveedor. Se otorgarán 3 puntos por cada 10 % de ganancia. Para porcentajes de ganancia promedio que no sean múltiplos de 10, se redondeará asignando un punto adicional a partir de 5,1 %. El porcentaje máximo de ganancia promedio a evaluar es de 40 %.

³ Aspectos diferenciales entre los precios a público en general y los ofertados a la Facultad

- **Certificados con referencias comerciales de hospitales, clínicas e Instituciones de Educación Superior – Universidades (hasta 10 puntos).**
 - Se otorgarán 2 puntos por cada certificado. Se evaluarán máximo cinco certificados.

- **Valores agregados (hasta 38 puntos)⁴.** Los valores agregados deberán ser ofrecidos por el proponente sin un compromiso de compras. Los valores agregados deben ser propuestas de las casas comerciales que sean factibles de cumplir sin comprometer a la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia con la realización de una cantidad mínima de compra de materiales. Es importante precisar que la oferta de valores agregados será vinculante y de ser seleccionado, el proponente deberá cumplir con lo ofrecido. Se deben proyectar por cada año y deberán ser consecuentes con la vigencia de la invitación.
 - **Dotación de equipos e instrumental quirúrgico y protésico (hasta 10 puntos):** Deberá describir la forma en la que dotará de equipos, bandejas quirúrgicas y bandejas protésicas a la Facultad de Odontología. La mejor propuesta obtendrá la mayor calificación, de ahí en adelante, se asignarán los puntos atendiendo a la cantidad de equipos, la cantidad de bandejas quirúrgicas, la cantidad de bandejas protésicas y la cantidad de instrumentos adicionales que sean ofrecidos.

 - **Capacitación** para docentes, estudiantes, auxiliares y personal de apoyo de la Facultad y apoyo en eventos y procesos formativos del pregrado, los posgrados, los programas especiales y los diplomados con relación al uso de los materiales. Se asignarán dos puntos por cada actividad propuesta por la casa comercial (Indicar recursos, conferencista o speaker, materiales que será utilizados en el desarrollo de la misma) **(Hasta 10 puntos)**.

 - **Apoyo a la investigación (hasta 10 puntos):** Deberá describir cómo se realizará la financiación o cofinanciación de cursos, diplomados, seminarios, pasantías y otras actividades académicas que respalden el desarrollo de habilidades investigativas en profesores y estudiantes de la Facultad, la participación de la casa comercial en la financiación de investigaciones y pequeños proyectos con la oferta de productos para su estudio atendiendo a las normativas de propiedad intelectual definidas por la Universidad de

⁴ Presencia académica en el pregrado, posgrados, programas especiales y diplomados, oferta académica a través de eventos, apoyo financiero para la investigación, complementariedad con el suministro de implantes. Suministro de Equipos y dispositivos.

Antioquia y la oferta de incentivos económicos a la investigación en pregrado y posgrado. La mejor propuesta obtendrá la mayor calificación, de ahí en adelante, se asignarán los puntos atendiendo a la conveniencia de la misma para el desarrollo investigativo de la Facultad.

- **Servicio de pedidos, atención en bodega, distribución por parte de mensajeros, gestión y facturación (hasta 8 puntos):** Atención oportuna en bodega al momento de pedidos, oportuna de los pedidos conforme al tiempo estipulado (Mínimo dos días antes del procedimiento) y Gestión y facturación. La mejor propuesta obtendrá la mayor calificación, de ahí en adelante, se asignarán los puntos atendiendo a la conveniencia de la misma para la prestación del servicio en la Facultad.

Aspecto 2.1. Para los implantes dentales:

- *Soporte Científico de implantes dentales (hasta 20 puntos).*
 - Menos de 4 artículos (0 puntos).
 - De 4 a 9 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (5 puntos).
 - De 10 a 15 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (8 puntos)
 - De 16 a 20 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (10 puntos).
 - De 21 a 25 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (15 puntos).
 - Más de 25 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (20 puntos).

- *Versatilidad Quirúrgica (hasta 20 puntos).*
 - Disponibilidad de diferentes tipos de roscas y macrodiseños que aumente estabilidad primaria (Hasta 6 puntos).
 - Disponibilidad de implantes con diámetro y longitud reducida para casos complejos (Hasta 6 puntos).
 - Disponibilidad de implantes con cambio de plataforma o diseño que mantengan el nivel de cresta ósea (Hasta 6 puntos).
 - Biomateriales de fabricación novedosos, diseños personalizados y posibles opciones de rehabilitación no convencionales que influyan en el procedimiento quirúrgico (Hasta 2 puntos).



Aspecto 2.2. Para los aditamentos de rehabilitación protésica:

- *Soporte científico de los aditamentos de rehabilitación protésica (hasta 20 puntos).*
 - Menos de 4 artículos (0 puntos).
 - De 4 a 9 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (5 puntos).
 - De 10 a 15 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (8 puntos)
 - De 16 a 20 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (10 puntos).
 - De 21 a 25 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (15 puntos).
 - Más de 25 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (20 puntos).

- *Versatilidad Protésica (hasta 20 puntos).*
 - Versatilidad en los aditamentos y materiales de temporalización, de impresión y pilares ante diferentes opciones de rehabilitación protésica sobre implantes (Hasta 4 puntos).
 - Disponibilidad de sistemas de conexión que preserven la unión pilar – implante y la cresta ósea (Hasta 4 puntos).
 - Disponibilidad de aditamentos de restauración de alta estética (Hasta 4 puntos).
 - Universalidad y compatibilidad de la conexión con otros sistemas (Hasta 4 puntos).
 - Posibilidad de restauración con sistemas CAD-CAM y de escaneo 3D (Hasta 4 puntos).

Aspecto 2.3. Para los materiales de regeneración ósea

- *Soporte científico de materiales de regeneración ósea (hasta 20 puntos).*
 - Menos de 4 artículos (0 puntos).
 - De 4 a 9 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (5 puntos).
 - De 10 a 15 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (8 puntos)
 - De 16 a 20 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (10 puntos).
 - De 21 a 25 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (15 puntos).



- Más de 25 artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos (20 puntos).

- *Membranas (hasta 8 puntos).*

Oclusividad, adhesión celular, Integración tisular, Óptima consistencia, Biocompatibilidad, diseño, componentes y tiempo de reabsorción.

- *Material óseo (hasta 8 puntos).*

Osteogénesis, osteoconducción, osteoinducción, biocompatibilidad, estabilidad biomecánica y tiempo de recambio óseo.

- *Materiales adicionales para procedimientos quirúrgicos periodontales (hasta 4 puntos).*

Otros materiales novedosos que puedan utilizarse en procesos de regeneración o en procedimientos quirúrgicos periodontales.

9. ADJUDICACIÓN

La Universidad realizará la adjudicación por tipo de material a las propuestas que superen 80 puntos en el puntaje, que cumplan con todos los requisitos y que convengan a los intereses administrativos y académicos de la Institución.

Un proponente puede ser seleccionado en los siguientes casos:

- Sólo para proveer materiales de regeneración ósea.
- Sólo para proveer Implantes dentales y aditamentos de rehabilitación protésica.
- Para proveer implantes dentales, aditamentos de rehabilitación protésica y material de regeneración ósea.
- Solo para proveer aditamentos de rehabilitación protésica.

Si los implantes dentales de un proponente cumplen con todos los requisitos y los aditamentos de rehabilitación protésica no los cumple, el proponente no será seleccionado.

Las propuestas seleccionadas serán condicionadas al cumplimiento de los términos de la convocatoria con relación al direccionamiento del proceso de compras de materiales, la oportunidad en el servicio y el cumplimiento de la oferta sin atender a compromisos de compras. El incumplimiento de alguno de estos criterios implicará la terminación de la relación comercial.



Nota. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

10. GARANTÍAS: El proponente seleccionado deberá constituir las siguientes garantías:

- Inscripción o actualización como proveedor de la Universidad de Antioquia según los procedimientos definidos por la institución.
- Proponer un protocolo de garantías comerciales para la reposición del material en los casos de reprocesos, sin incurrir en cobros para la Facultad y para el paciente, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones técnicas, quirúrgicas y protésicas en su utilización. Este protocolo debe ser consecuente con los procedimientos internos de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia.
- Proponer un procedimiento a largo plazo que permita a la Facultad responderle al paciente con el proceso de colocación, rehabilitación y reproceso en el caso en que exista un cambio de representación comercial a nivel local o nacional.
- Entrega efectiva de los equipos e instrumental a partir del primer pedido en calidad de préstamo y conforme a la propuesta.
- Los proveedores que sean seleccionados deberán en un plazo máximo de 60 días calendario definir y presentar un plan de capacitaciones y actualizaciones a docentes, estudiantes y personal auxiliar de igual forma definirán un plan de apoyo a la investigación.